



1100-37

RESOLUCIÓN No. 59 de 2023

“Por la cual se adopta el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG para la vigencia 2023”

El Director General, en uso de sus facultades legales en la Ley 99 de 1.993, y

CONSIDERANDO:

Que el literal a) del numeral 2 del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, señala que las entidades deberán formular y adoptar anualmente los planes estratégicos de talento humano, sin consagrar fecha para el efecto.

Que el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario de la Función Pública, establece que las entidades autónomas, a través su máximo órgano de dirección, adoptarán las políticas de desarrollo administrativo establecidas.

Que el artículo 2.2.22.2.3 ídem reza: “Adóptense las siguientes políticas que contienen, entre otros, los aspectos de que trata el artículo 17 de la Ley 489 de 1998: ... c). Gestión del talento humano. Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes”.

Que el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 612 de 2018, dispone que las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos, entre ellos, el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo general garantizar el cumplimiento legal asociado al Decreto 1072 de 2015 con relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Corporación Autónoma Regional del Magdalena dentro de un enfoque sistémico, a través de la disposición de directrices y delimitación de los rangos de acción.

Que de conformidad con el anterior marco jurídico, se hace necesario adoptar el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2023, el cual se constituye en instrumento de planeación fundamental para adelantar la gestión del talento humano de Corpamag.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho.



1100-37

RESOLUCIÓN No. 59 de 2023

“Por la cual se adopta el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG para la vigencia 2023”

RESUELVE:

Artículo Primero. Adoptar el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena para la vigencia 2023, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. La implementación, ejecución y evaluación del Plan adoptado en el artículo 1ro de la presente Resolución, será responsabilidad de la Coordinación del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General de la Corporación.

Artículo Tercero. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los 18 días del mes de enero de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS FRANCISCO DÍAZ GRANADOS MARTÍNEZ
Director General

Proyectó: Carolina Sanchez.
Revisó: Paul Laguna Panetta.

